



# Resolución Directoral

Lima, 08 de Agosto de 2017

Visto, el Expediente N° 07307-17;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el ministerio de salud, resultando de aplicación por los órganos desconcentrados del MINSa, en cuyo numeral 5.4 comprende como tipos de documentos normativos a las Guías Técnicas o Manuales;



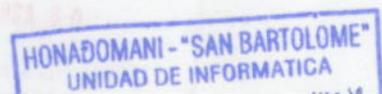
Que, mediante Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, se aprueba la NTS N° 117-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud";

Que, mediante Oficio N° 416-2017-DG-CNSP-OPE/INS el Director General del Instituto Nacional de Salud informa al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" que la Unidad de Análisis y Generación de Evidencia en Salud Pública (UNAGESP) del Centro Nacional de Salud Pública realizó una reunión de coordinación con representantes del Hospital, acordando que se brindará asistencia técnica para la elaboración de la Guía Práctica Clínica para el manejo de Fibrosis Quística en el marco del Tamizaje Neonatal, propósito con el cual hace entrega del Plan de Trabajo para Transferencia Tecnológica del proceso de elaboración de Guías de Práctica Clínica basadas en evidencia, en dos folios, que comprende cuatro actividades, Conformación del Grupo Elaborador de la Guía de Práctica Clínica, Conformación del Grupo Revisor de la Guía de práctica Clínica, Definición del ámbito específico de la guía de práctica clínica y desarrollo de las sesiones de trabajo;



Que, mediante la Nota informativa N° 279-SEP-DP-HONADOMANI-SB el Jefe del Servicio de Especialidades Pediátricas remite al Jefe del Departamento de Pediatría el Plan de Trabajo para Transferencia Tecnológica del proceso de elaboración de Guías de Práctica Clínica basadas en evidencia elaborado por la M.C. Ruth Bindels Dubois, en relación a la Propuesta Técnica por el INS con Informe N° 51-2017-UTN-SEP-DP-HONADOMANI-SB, proponiendo a los Médicos Pediatras de las diferentes especialidades así como a las licenciadas en enfermería que conformarán el "Grupo Elaborador de la Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Fibrosis Quística, en el marco del Tamizaje Neonatal" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", precisando las fechas y horas en que desarrollarán las sesiones de trabajo;

Que, mediante Informe Técnico N° 114-2017-CMI-DA-HONADOMANI-SB, la Coordinadora de Monitoreo Institucional informa al Director Adjunto y emite opinión favorable respecto a la conformación del Grupo de "Grupo Elaborador de la Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Fibrosis Quística, en el marco del Tamizaje Neonatal" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





Que, mediante Memorandum N° 280.DG.2017.HONADOMANI.SB.2017, el Director General del HONADOMANI-SB, se dirige al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y solicita se emita el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Director Adjunto Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 626-2017/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el "Grupo Elaborador de la Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Fibrosis Quística, en el marco del Tamizaje Neonatal" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", quedando integrado por los siguientes profesionales:**



M.C. Francisco Miguel Mestanza Malaspina  
 M.C. Javier Nicoláz Jugo Rebaza  
 M.C. Francisco Eduardo Campos Guevara  
 M.C. Lidia Patricia Valdivieso Falcón  
 M.C. María Delfina Cetraro Cardo  
 M.C. Ruth Bindels Dubois  
 M.C. Karen Amelia Sotil Bindels  
 M.C. Jenny Patricia Ponce Gambini  
 M.C. María Luisa Stiglich Watson  
 Lic. Mayra Berrocal Godoy  
 Lic. Eleana Calderón Grijalba

Médico Neumólogo Pediatra  
 Médico Neumólogo Pediatra  
 Médico Infectólogo Pediatra  
 Médico Gastroenterólogo Pediatra  
 Médico Gastroenterólogo Pediatra  
 Médico Endocrinólogo Pediatra  
 Médico Endocrinólogo Pediatra  
 Médico Nefrólogo Pediatra  
 Médico Nefrólogo Pediatra  
 Enfermera de Tamizaje Neonatal  
 Enfermera de Tamizaje Neonatal

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Jefe del Servicio de Especialidades Médicas deberá informar permanentemente sobre los avances de la implementación en la elaboración de la Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Fibrosis Quística, en el marco de Tamizaje Neonatal.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación del Plan aprobado por la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gov.pe](http://www.sanbartolome.gov.pe).

Regístrese y Comuníquese,

IAS/JCVO/rpag  
 C.C.

- DA
- DP
- **OEI**
- OAJ
- Interesados
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSP. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
 DR. ALDARO AGUIRRE SOSA  
 Director General (a)  
 CMP. 20684 RNE. 10628

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
 OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
 08 AGO. 2017  
**RECIBIDO**

MINISTERIO DE SALUD  
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
 SAN BARTOLOME  
 Documento Autenticado

SR. RODOLFO MALCORN ANICAMA GÓMEZ  
 FEDATARIO  
 Reg. N°..... Fecha..... **08 AGO. 2017**